

SESIÓN ORDINARIA N°173-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y tres dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 22 de agosto del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y nueve minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero
María Esmeralda Umaña Rojas
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III. JURAMENTACION:

- ✓ Juramentación a miembro de la Junta Educación de la Escuela Laguna-Unión –Puntarenas.

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y nueve minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°172-2023 del día martes 15 de agosto de 2023
Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE JUNTA

INCISO N°3:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Laguna-Unión –Puntarenas

- Cristian Rodríguez Ramírez 205540298

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N°4:

“NFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE ANÁLISIS DE OFERTAS DE LICITACIÓN REDUCIDA NO. 2023LE-000002-0031200001, “COMPRA DE MATERIALES EN GENERAL PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO”

Siendo las dieciseis horas con veinte minutos del martes 22 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Luis Montoya Ayala, de acuerdo con el análisis efectuado sobre el análisis de ofertas de la Licitación Reducida No. 2023LE-000003-0031200001, proceden a dictaminar lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 170-2023 del día 3 de agosto de 2023, según consta en el Inciso No. 13 del acta correspondiente, se conoce Oficio No. ALCM-364-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal en ejercicio Laura Chaves Rodríguez, en el cual remite para el conocimiento y aprobación el informe de análisis de las ofertas presentadas vía SICOP a la Licitación Reducida N°2023LE-000002-0031200001 “Compra de Materiales en General para Solventar las Necesidades de los Servicios de la Municipalidad De Montes De Oro”.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 11 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la nota supra citada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- La Municipalidad de Montes de Oro, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), promovió la Licitación Reducida No. 2023LE-000002-0031200001, denominada “Compra de Materiales en General para Solventar las Necesidades de los Servicios de la Municipalidad De Montes De Oro”, cuyo objetivo de acuerdo con la información del proceso es el siguiente:

“Compra materiales en general, para solventar necesidades de los servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda.”

- 2- Dicha licitación se realizó por la suma de ¢ 33.501.855,48 (treinta y tres millones quinientos un mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 48/100), y está registrado en SICOP con el número 20230600556-01. La licitación se compone de 10 líneas.
- 3- El cartel se publicó el 10 de junio de 2023 y finalizó la recepción de ofertas el 27 de junio de los corrientes.
- 4- Al cierre del cartel de licitación, se recibieron las siguientes ofertas:
 - a. Partida No.1 (100 líneas, productos eléctricos y herramientas varias):
 - i. 1. Oferta N°.1: 3-101-748418, Sociedad Anónima,
 - ii. 2. Oferta N°.2 Distribuidora K & R Karo, Sociedad Anónima.
 - iii. 3. Oferta N°.3. Almacén Electromecánico Alemsa, Sociedad Anónima.
 - iv. 4. Oferta N°.4. Johnny E. Solano Mayorga.
 - v. 5. Oferta N°.5. Inversiones La Rueca, Sociedad Anónima.
 - vi. 6. Oferta N°.6. Distribuidora y Ferretería Bruma, Sociedad Anónima.
 - b. Partida No.2 (16 líneas, suministros de limpieza):
 - i. 1. Oferta N°.1: InterQuin de Grecia, Sociedad Anónima.
 - ii. 2. Oferta N°.2: Lemen de Costa Rica, Sociedad Anónima.
 - iii. 3. Oferta N°.3. 3-101-7148418, Sociedad Anónima.
 - iv. 4. Oferta N°.4. Inversiones La Rueca, Sociedad Anónima.
 - v. 5. Oferta N°.5. Johnny E. Solano Mayorga.
 - vi. 6. Oferta N°.6. Multi Soluciones Industriales Lucaf, Sociedad Anónima.
 - c. Partida No.3 (30 líneas, herramientas varias):
 - i. 1. Oferta N°.1: Johnny E. Solano Mayorga.
 - d. Partida No.4 (3 líneas, lubricantes):
 - i. 1. Oferta N°.1. Johnny E. Solano Mayorga.
 - e. Partida No.5 (4 líneas, llantas):

- i. 1. Oferta N°.1: Importadora Automanía de Cartago Sociedad Anónima
 - ii. 2. Oferta N°.2: Llantas del Pacífico, Sociedad Anónima.
 - iii. 3. Oferta N°.3. Johnny E. Solano Mayorga.
 - f. Partida No.6 (1 línea, bloqueador solar):
 - i. 1. Oferta N°.1: Johnny E. Solano Mayorga.
 - g. Partida No.7 (38 líneas, productos para instalaciones de acueducto):
 - i. 1. Oferta N°.1: Aquaworks, Sociedad Anónima.
 - ii. 2. Oferta N°.2: Inversiones Mareve, Sociedad Anónima.
 - iii. 3. Oferta N°.3. Johnny E. Solano Mayorga.
 - iv. 4. Oferta N°.4. 3-101-748418, Sociedad Anónima.
 - h. Partida No.8 (2 líneas, llantas):
 - i. 1. Oferta N°.1: Corporación de Repuestos Popular, Sociedad Anónima.
 - ii. 2. Oferta N°.2: Johnny E. Solano Mayorga.
 - i. Partida No.9 (2 líneas, llantas):
 - i. 1. Oferta N°.1: Johnny E. Solano Mayorga.
 - ii. 2. Oferta N°.2. Corporación de Repuestos Popular, Sociedad Anónima.
 - j. Partida No.10 (1 línea, tricloro 90%):
 - i. 1. Oferta N°.1: Johnny E. Solano Mayorga.
- 5- En el Informe de Análisis de las Ofertas Presentadas, suscrito por la Lic. Cynthia Villalobos Cortés, Proveedora de la Municipalidad de Montes de Oro, se presenta lo correspondiente y de ahí desprende que los criterios de selección de la oferta se basan en el rubro de precio ofertado (90% del valor de la oferta), condición pyme (5% del valor) y experiencia (5% del valor), para un puntaje de 100% del total.
- 6- En la revisión de las ofertas presentadas del cartel, y con base en las observaciones realizadas por la Lic. Cyntia Villalobos, se concluye que el análisis de las ofertas y la verificación de los requisitos de los participantes cumplen con el marco legal establecido en la Ley General de Administración Pública y la Ley General de Contratación Administrativa, por lo que se puede proceder a la adjudicación a las empresas con mayor puntaje del análisis respectivo.
- 7- Con base en lo anterior, la Comisión Municipal recomienda adjudicar la licitación a las empresas con mayor puntaje, conforme al listado adjunto:
 - a. Partida N°.1: Empresa 3-101-748418, S.A., cédula jurídica 3-101-748418, por un monto inicial de ¢4 642 715,00.

- b. Partida N°.2: Inter Quin de Grecia, S.A., cédula jurídica 3-101-091806, un monto de ¢963 350,00.
- c. Partida N°.3: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por la suma de ¢2 695 650,00.
- d. Partida N°.4: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por la suma de ¢1 966 250,00.
- e. Partida N°.5: Importadora Automanía de Cartago, S.A., cédula jurídica 3-101-197460, por un monto de \$6 796,00.
- f. Partida N°.6: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por la suma de ¢89 950,00.
- g. Partida N°.7: Aquaworks, S.A., cédula jurídica 3- 101-652261, el monto de ¢8 934 984,00.
- h. Partida N°.8: Corporación de Repuestos Popular, S.A., cédula jurídica 3-101-362990, por un monto de ¢235 398,22.
- i. Partida N°.9: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por un monto de ¢104 000,00.
- j. Partida N°.10: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por un monto de ¢150 000,00.

Por tanto:

- 1- Se solicita adjudicar la Licitación Reducida N°2023LE-000002-0031200001 “Compra de Materiales en General para Solventar las Necesidades de los Servicios de la Municipalidad De Montes De Oro”, a las siguientes empresas:
 - a. Partida N°.1: Empresa 3-101-748418, S.A., cédula jurídica 3-101-748418, por un monto inicial de ¢4 642 715,00.
 - b. Partida N°.2: Inter Quin de Grecia, S.A., cédula jurídica 3-101-091806, un monto de ¢963 350,00.
 - c. Partida N°.3: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por la suma de ¢2 695 650,00.
 - d. Partida N°.4: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por la suma de ¢1 966 250,00.
 - e. Partida N°.5: Importadora Automanía de Cartago, S.A., cédula jurídica 3-101-197460, por un monto de \$6 796,00.
 - f. Partida N°.6: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por la suma de ¢89 950,00.
 - g. Partida N°.7: Aquaworks, S.A., cédula jurídica 3- 101-652261, el monto de ¢8 934 984,00.
 - h. Partida N°.8: Corporación de Repuestos Popular, S.A., cédula jurídica 3-101-362990, por un monto de ¢235 398,22.

S. O. N°173-2023
22-08-2023

- i. Partida N°.9: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por un monto de ¢104 000,00.
 - j. Partida N°.10: Johnny Ernesto Solano Mayorga, cédula de identidad número 6-0431-0995, por un monto de ¢150 000,00.
- 2- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
 - 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y a la Plataforma del SICOP, para lo que corresponda”.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Ampliamente analizado el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 1.:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el ***INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE ANÁLISIS DE OFERTAS DE LICITACIÓN REDUCIDA NO. 2023LE-000002-0031200001, “COMPRA DE MATERIALES EN GENERAL PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO”***

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-
CON CINCO VOTOS-**

INCISO N°5:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE
AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las quince horas de la tarde del ocho de agosto del 2023, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°169-2023 del 25 de julio del 2023 se aprobó el informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se aprobó la propuesta para la publicación del aviso del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que según el cronograma de actividades a realizar aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro se indicó que se enviará una invitación al Colegio de Contadores Públicos, y Ciencias Económicas, con el fin que conozcan el Concurso Público, y de esta manera brindarle publicidad.

TERCERO: Que según los lineamientos de la Contraloría General de la República se debe procurar obtener una amplia divulgación del proceso para atraer la mayor cantidad de posibles candidatos idóneos.

CUARTO: Que resulta de gran relevancia brindarle una debida publicidad al Concurso Público de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual posee como periodo de recepción de ofertas del 28 de agosto del 2023 y finaliza el jueves 14 de setiembre.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que envíe la siguiente invitación del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2023

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 28 de agosto del 2023 finaliza el jueves 14 de setiembre del 2023 hasta las 4:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que instruya a la Secretaria Municipal, para que envíe la anterior invitación al Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Luis Montoya Ayala

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Ampliamente analizado el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 2.:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión especial para el proceso de nombramiento de auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-
CON CINCO VOTOS-**

ACUERDO 3.:

El Concejo Municipal acuerda enviar la siguiente invitación del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2023

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 28 de agosto del 2023 finaliza el jueves 14 de setiembre del 2023 hasta las 4:00 p.m., los cuales deb ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-
CON CINCO VOTOS-**

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal, para que envíe la anterior invitación al Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-
CON CINCO VOTOS-**

ARTICULO V.LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°6:

Del Secretario General de SETENA Ing. Kenner Quiros Brenes, se conoce Oficio SETENA –SG-0740-2023, en el cual externa que el Ministerio de Ambiente Ya.i Energía (MINAE) y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), tienen el agrado de invitarle a la Audiencia Pública, en modalidad híbrida (presencial y virtual), que se celebrará el 2 de septiembre de 2023, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. (primera convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda convocatoria 8:30 a.m.), en el Gimnasio del Liceo de Miramar (capacidad según la establecida por el Ministerio de Salud), como parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza, a nombre de la empresa EBI de Costa Rica S.A., proyecto que se pretende desarrollar en el distrito Miramar, cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, expediente administrativo N° 0635-2021-SETENA.

Para la participación presencial se debe hacer inscripción en el lugar a partir de las 7:00 a.m. y para la inscripción y participación virtual se debe hacer inscripción en el siguiente enlace: <https://events.teams.microsoft.com/event/ca0f08b6-c5f0-45f1->

S. O. N°173-2023
22-08-2023

9652-f7f7738f2bca@486881ef-b982- 44f2-9992-a01a6ef8d9de
Favor confirmar la asistencia de los participantes a más tardar el
25 de agosto, al correo aquiros@setena.go.cr o al teléfono 2234-
3420 ext. 126.

**Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes
acuerdos municipales:**

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se
dispensa la solicitud suscrita por el Secretario General de
SETENA Ing. Kenner Quiros Brenes, de trámite y dictamen de
comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON
CINCO VOTOS**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio SETENA –SG-
0740-2023 suscrito por el Secretario General de SETENA Ing.
Kenner Quiros Brenes a la Administración, para que sea
publicada la audiencia en la página de la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

Deliberación:

El Señor Roberto Aguilar externa que es un proyecto que se ve venir, donde hoy
en día existe contaminación; por lo que sugiera que se envíe el gestor ambiental
de la Municipalidad, para que realiza una inspección en la finca, para ver si tiene
nacientes de agua.

Necesitamos, defender nuestro ambiente.

INCISO N°7:

De la Señora María Gabriela Sagot González, se conoce nota en la
cual solicita a los Señores del Concejo Municipal un acuerdo en
que se tenga que obligar al Alcalde a que inmediatamente
presente el Informe al que se le había obligado según acuerdo 17
de la Sesión Municipal Ordinaria N.152-2023 del martes 28 de
marzo de 2023, que en el por tanto dice:

“Por tanto, mociono:

1. *Solicitarle al Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia, a realizar un análisis de la legalidad de la disponibilidad de agua y el uso de suelo otorgada a la empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A. Que dicho análisis debe contar con los informes técnicos pertinentes, y en caso que surja una eventual nulidad proceder con lo correspondiente. Esto en un plazo de 15 días hábiles”.*

Solicito que se tome el acuerdo que diga lo siguiente:

Se dispone que el Alcalde Municipal tiene que presentar el Informe referido en acuerdo N.17 de la Sesión Ordinaria N.152-2023, del martes 28 de marzo de 2023 para la próxima Sesión Municipal conforme se acordó.

En caso de no aprobarse lo anterior favor solicito se me aclare porque no se toma la disposición que estoy solicitando si no hay ningún impedimento legal.

Deliberación:

La Señora Gabriela Sagot González expresa que su solicitud es para que se le entregue esa información y que se tome el acuerdo respectivo, dando la respuesta en el tiempo de Ley establecido.

El Alcalde Municipal externa que va a revisar el asunto.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que se había aprobado una moción el día 28 de marzo del 2023, en Sesión Ordinaria N°152-2023 donde había solicitado el proceso de lexividad.

Ahora bien, el 14 de julio lo volvió solicitar y se entrego con nota de fecha 18 de julio un expediente con 176 folios donde se anexo los acuerdos.

Ahora, bien existe un traslape de fechas donde no concuerdan con la solicitud de la disponibilidad y la fecha concedida.

Procede a leer la nota donde se le concedió la disponibilidad de agua a la Empresa Ebi, expresando que se observa un acto donde no le correspondía a este funcionario y sin estudios de factibilidad, se le concede el agua a esta Empresa. Más aun, donde ni siquiera estipula la fecha de vencimiento de esa disponibilidad.

Mi persona solicita disponibilidad de agua y se me extiende una constancia estipulando el vencimiento.

Ahora bien, la Empresa Ebi solicito la disponibilidad Acueducto y Alcantarillados y fue denegada.

Este proceso de lexividad debe de hacerse porque existe un mal procedimiento.

Existen estudios realizados por parte de la Lcda. Tatiana donde nos informa que no hay capacidad hídrica, porque hasta la comunidad de Río Seco no se la ha podido dar el servicio de agua.

Y no se puede tomar en cuenta la captación del Río Naranjo.

También externa que en el expediente no observa el proceso de lexividad y se debería de hacer un órgano director en contra de la persona que concedió la disponibilidad de agua.

El Alcalde Municipal externa que tiene entendido que lo que solicita Gabriela ya se entrego, se está valorando el proceso de lexividad, porque hay que tener cuidado con una contrademanda y para lo cual la próxima semana lo trae y no es que no hemos querido hacerlo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que quiere decir que no se ha iniciado el proceso de lixividad.

Este es un tema ambientalmente importante para el Cantón y hay que tratarse con seriedad y con responsabilidad.

Con relación al relleno sanitario de Tecnoambiente hay que darle seguimiento, donde la comisión denominada COMIMA, se debe de convocar para que sea vigilante.

No estoy de acuerdo con otro relleno.

Pero no se vale que el funcionario Rodolfo Quiros haya dado una disponibilidad de agua sin estudios, donde no le correspondía a Montes de Oro y era Acueductos y Alcantarillados; teniendo un déficit de agua.

El Regidor Rogelio Ugalde externa que al aceptar otro relleno, no es querer al Cantón.

La Sindica Marielos Ledezma pregunta que tanto tiene peso una audiencia?

La Señora Gabriela Sagot externa que esta link para la participación y luego se prepara la agenda a seguir y se

procederá con la audiencia con debido respeto y con adecuada participación y con apertura ciudadana. Muchas gracias.

El Presidente Municipal Luis Montoya Ayala responde que SETENA valora los argumentos y toma las decisiones correspondientes.

Ademas, externa que se va referir a dos temas, el primero sobre el tema del servicio de agua para la comunidad de Rio Seco, porque preguntan que porque no se le da el agua?

Donde lo preguntan algunas personas, en los comentarios de la trasmisión; que inclusive han estado en este Concejo Municipal. Nada más tengo que refrescar la memoria; porque parece que a veces son muy selectivos con la información.

La Comunidad Río Seco, no tiene acceso a acueducto municipal y tienen que recurrir al río o nacientes propias o cosas de ese tipo para poder abastecerse. Lo que se ha establecido en la Municipalidad es que no hay capacidad financiera e inclusive en algún momento presentaron un recurso amparo ante la Sala Constitucional para obligar a la Municipalidad, a brindarles el agua, el recurso amparo se rechazó porque la Municipalidad pudo demostrar que ese proyecto en su momento costaba entre 80 a 100.000.000 millones de colones aproximadamente y que no se cuenta con ese recurso. También informar que el 13 de abril de 2023 en la Comunidad de Rio Seco, en la capilla que tienen ahí, hubo una reunión con algunos compañeros del Concejo Municipal, con el Señor Alcalde, con la Lcda. Tatiana Araya-Gestora de servicios, con vecinos y con personeros del Instituto de Fomento Y Asesoría Municipal, para empezar a ver la valoración de la disponibilidad de agua en esa comunidad y lo que tenían que hacer primero era un levantamiento de las nacientes de agua de la zona para verificar si esa nacientes tenían capacidad y disponibilidad de agua, recordemos que si bien es cierto, el agua es un derecho y es un bien del Estado, si una persona tiene una naciente de agua, tiene que tener cierto nivel capacidad para poder trasladarse y que sea de uso público y si no pasa de cierto volumen de de cantidad de agua en esa naciente, entonces no se puede utilizar para sistema de acueducto; que es lo que se está

determinando en esa primera etapa, que esas nacientes en el sector de Río Seco no son suficientes para disponer del servicios del sistema de acueducto para poder brindarles algo potable; y si se hiciera esa inversión habrá que ver si se puede hacer con recursos libres; o bien con un préstamo.

Observen, por qué a veces cuando hablamos el tema de las tarifas de agua, a veces nos enojamos porque dicen que son muy caras.

Y por eso porque a mí me molesta que agarren una comunidad y la usen como excusa para tratar otro tema que no corresponde y me molesta más que sea gente que ya estuvieron aquí; que yo no sé con qué intereses tienen y se aprovechan de un pueblo, por qué no van al pueblo .No confundamos una cosa con la otra. Por favor, respetemos a las comunidades, porque si las comunidades aquí se organizan, tienen la posibilidad de participar y Río Seco en su momento se organizó y participó y sacaron ese tema adelante, aquí están los compañeros para que lo puedan respaldar.

El otro tema es que están preguntando ¿cuál es mi posición personal sobre el tema de EBI?, mi posición en este caso es moderar el debate; ni una cosa ni la otra, porque si me inclino a un lado pueden decir que ya el tema está condicionado.

El viernes lo conversé con el Licenciado Roberto Aguilar él también vino a aportar algunos elementos , pero más allá de eso, coincidimos lo más importante, como un tema del agua .

Ahora este tema se puede discutir; con argumentos, con solidez, con las partes, sin insultos, sin gritos, sin pleitos, sin que esto se convierta en un circo y que no todos nos arranquemos la cabeza, porque inclusive recordemos que entre la misma gente que está en contra el proyecto hay diferencias, se puede llegar a un Concejo hablar de las cosas como la gente.

Pueden ver que las cosas no se ocultan y que más bien tratamos de que la información circule, llegar a la audiencia muchísimo más preparados.

Si debo mencionar que en otros Concejos Municipales se agarran a golpes; este Concejo Municipal puede llegar con los argumentos esgrimidos por los compañeros, a decir, por ejemplo,

estoy en contra. Y hacerlo con la madurez necesario para que la gente aprenda y eso es lo que tiene que rescatarse y el pueblo se sienta orgulloso ; porque por fin estamos demostrando que Miramar se puede organizar para cualquier cosa.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Señora Gabriela Sagot González de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 8.

Con base a la solicitud de la Señora Gabriela Sagot González, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal el Informe solicitado mediante el acuerdo 17 de la Sesión Municipal Ordinaria N.152-2023 del martes 28 de marzo de 2023 en el plazo de Ley establecido.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 8.1:

Con base a la solicitud de la Señora Gabriela Sagot González, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal que con relación al informe aprobado mediante el acuerdo 17 de la Sesión Municipal Ordinaria N.152-2023 del martes 28 de marzo de 2023 solicita que se le aclare porque no se toma la disposición que está solicitando si no hay ningún impedimento legal.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°8:

Del Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Diaz, se conoce Oficio 002-2023, en el cual solicita se le informen de los resultados y acciones realizadas **para atender la moción del 28 de marzo del**

2023, sobre el análisis de legalidad respecto a la disponibilidad de agua y el uso de suelo otorgada a la empresa Berthier Ebi de Costa Rica SA.

No omito indicarles que el departamento jurídico de este municipio cuenta con el criterio jurídico emitido en el oficio AC N°10-2023 del 25 de abril del año en curso, **en el cual se analizó la insuficiencia de estudios técnicos** para autorizar la disponibilidad de agua, así como el certificado de uso de suelo respecto al proyecto de un nuevo botadero de basura en nuestra localidad.

Dentro de su respuesta, les solicito señalar cuál será la posición del **que sus autoridades representan** en torno a la solicitud de aprobación de los permisos antes señalados sobre un nuevo botadero de basura en nuestra localidad (lo anterior a fin de ejercer los derechos y acciones que correspondan).

Fundamento de la solicitud:

El plan de gobierno ofrecido por el actual alcalde (promesa de mantener y respetar el medio ambiente de la localidad) así como los artículos 27, 33 y 41 de la Constitución Política

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 10.

Con base la solicitud suscrita por el Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, el Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud a la Administración, para que en el plazo de Ley se refiera al tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

ACUERDO 11.

Con base la solicitud suscrita por el Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración, que se refiera cuál es la posición en torno a la solicitud de aprobación de los permisos antes señalados sobre un nuevo botadero de basura en nuestra localidad (lo anterior a fin de ejercer los derechos y acciones que correspondan).

Lo anterior, en el plazo de Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-395-2023, en el cual da respuesta al Oficio N°136-S.M-2023, correspondiente a informe de acciones y las obras que se han llevado a cabo a raíz del convenio suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Municipalidad de Puntarenas, les informo que esta Alcaldía en conjunto con el Gobierno Local de Puntarenas, hemos llevado a cabo prestamos de maquinarias que fueron utilizadas para el proyecto Tajo Alto-La Unión, el cual consistió en el préstamo de equipo (vagonetas y excavadora), y por solicitud de la Municipalidad de Puntarenas en conjunto con este Municipio se reparó la Calle del Palmar donde el aporte nuestro fue el préstamo de vagoneta, compactadora y back hoe, y en otra ocasión este Municipio prestó la compactadora para trabajos en el Cantón de Puntarenas. Importante informar que las limitantes de maquinarias por parte de ambas Municipalidades imposibilitan la ejecución de proyectos.

ENTERADOS

Queda pendiente correspondencia por resolver.

INCISO N°10

Se omiten estos artículos, por cierre de sesión.

ARTICULO VI.

S. O. N°173-2023
22-08-2023

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO X. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N° 11.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTINUEVE
MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL
LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -
U.L.....**

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal**